



EL APUNTE

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló la utilización de los militares en labores de seguridad pública hasta 2024.

Ocho de los once ministros respaldaron el acuerdo presidencial de mayo de 2020 alegando que “no vulnera el principio de división de poderes”, tal como lo planteaba la controversia legal que presentó ese año la presidenta de la Cámara de Diputados de ese entonces, Laura Rojas.

La SCJN dijo en un comunicado que “la participación de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad pública no es una decisión unilateral del Presidente de la República sino que emana directamente de la Constitución” y que no se estaba discutiendo la militarización sino si el Ejecutivo estaba cumpliendo con la ruta legal establecida por el constituyente, en la reforma constitucional de 2019, para dar por terminada con la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.